

RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

Referencia: Dictamen Perdida de La Capacidad Laboral

Nombre: JESUS ANTONIO GRUESO BAUTISTA

CC: 19350306

Fecha de este documento: 20/02/2023

Señores.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Bogotá D.C.

CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Adaptado formulario resolución 03745-2015 - Decreto 1507 de 2014 y Sentencia C-425-05

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL

CIUDAD	BOGOTÁ, DC			N° dictamen	19350306	FECHA	20-02-23	
Motivo solicitud	1ra oportunidad	1ra instancia	2da instancia	OTRA		X		
Solicitante:	EPS	AFP	ARL	EMPLEADOR	PARTICULAR	APODERADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X

2. INFORMACION GENERAL DEL PROFESIONAL CALIFICADOR

NOMBRE-APELLIDO	RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO			Dto. ID	CC	19421245	
DIRECCION	CALLE 86 No. 24-14 SEGUNDO PISO		CIUDAD	BOGOTA D.C.	Tel:	3013702707	
PROFESION	MEDICO LABORAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- MG. ADMINISTRACION EN SALUD - PERITO			CORREO	renera1770@yahoo.com		

3. DATOS GENERALES PERSONA CALIFICADA

NOMBRE-APELLIDO	JESUS ANTONIO GRUESO BAUTISTA			Dto. ID	CC	19350306					
Genero	Masculino	X	Femenino	FN	12-may-57	Edad	65	AÑ.	Escolaridad	SD	
BB/-3 Años	Niños-Adolescentes		Activo económicamente		Adulto mayor		X				
Dirección	CALLE 28B BIS No. 2-66			Ciudad	BOGOTA D.C.	Tel.	3105736148				
Estado civil	Soltero	SD	Casado	SD	Unión libre	SD	Separado	SD	Viudo	SD	Otro
Afiliación SISS:	Contributivo	X	Subsidiado	E mail		SD					
Administrad:	EPS	NUEVA EPS	AFP	SD	ARL	SD	Otro				



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

Independiente	SD	Dependiente	SD	Ocupación	SD	Cg CIUO	SD
Actividad económica	SD			Clase	Trabajo/empleo	SD	
Empresa	SD				Actualidad	SD	

5. RELACION DE DOCUMENTOS / EXAMEN FISICO (Descripción)

Antecedentes	<p>Se revisa HC y documentación aportada. Se trata de un hombre de 65 años quien sufre quemaduras secundarias a explosión de gas el 25/06/2022 presentando quemadura de la cabeza y del cuello, de segundo grado, quemadura de la muñeca y de la mano, de segundo grado, con una afectación del 10% al 19% de la superficie del cuerpo. Requirió tratamiento intrahospitalario en cuidados intermedios de quemados por un lapso de 14 días con evolución satisfactoria. Secuelas de cicatrices no funcionales en cabeza y miembros superiores. Se califica con lo registrado en la historia clínica aportada por el accidentado. No se cuenta con el concepto de la (MMM) Mejoría Medica Máxima del caso.</p>
Estudios clínico y pruebas objetivas:	<p>25/06/2022 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR – URGENCIAS: motivo de consulta: mc" había un escape de gas" enfermedad actual: paciente de 64 años quien refiere combustión de gas hace 40 minutos en su casa secundario a escape de gas refiere explosión y fogonazo posterior sensación de ardor y dolor en cara cuero cabelludo y miembros inferiores, niega pérdida del estado de conciencia, humo en espacio cerrado con exposición menor a 5 minutos, niega traumas. examen físico: cráneo : no traumas / cara : quemadura en pestañas, cejas, quemadura grado II profunda en cuero cabelludo, en cara con compromiso de pabellones auriculares bilaterales antebrazos quemadura grado II profunda antebrazo izquierdo con quemadura circular edema blando, no parestesias, no dolor, flexión conservada no limitación a movimiento, y manos bilaterales cara dorsal grado II profundo. análisis: paciente con cuadro de 40 minutos de evolución de explosión de gas en su hogar, en el momento hemodinámicamente estable, respiratorio con signos de lesión de sospecha de lesión de vía aérea, se inicia protocolo con mnb toma de gases arteriales y rx de tórax, renal vigilancia de que iniciamos líquidos endovenosos, metabólico tolera y acepta vía oral, glucometría de ingreso dentro de límites normales, infeccioso lesiones sin signos de infección, piel se evidencia lesiones en cuero cabelludo, cara grado II profundo en mano derecha grado II profundo en cara dorsal mano izquierda se evidencia grado II profundo en mano dorsal compromiso de dedos de la mano, antebrazo en cara anterior y posterior quemadura grado II pulsos presentes, edema blando, llenado capilar de 2 seg, no parestesias, no limitación a dolor. Se realiza curación previa analgesia debridada áreas quemadas, se cubre con hidrogel, cámara húmeda y apósito vaselinado. Se hospitaliza para tratamiento.</p> <p>10/07/2022 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR – EGRESO HOSPITALARIO: 1. Quemadura Por Llama Del 12% SCT Grado II profundo, en cara, cuello, antebrazo izquierdo y manos (25/06/22). 1. 1 Quemadura en área especial: Cara, pabellón auricular y manos bilaterales grado II profundo. 4. Antecedente de Hiperplasia Prostática Benigna - en tratamiento. 5. Estado nutricional: Eutrófico. SUBJETIVO: Refiere persistencia de la otalgia derecha con sensación de cuerpo extraño, buena aceptación de la vía oral, niega fiebre, refiere deposición y diuresis normal, EXAMEN FÍSICO Haciendo uso de elementos de protección personal y siguiendo las normas de bioseguridad en contexto de pandemia, se realiza examen físico: Paciente en aparente buen estado general, alerta, hidratada y febril, sin disfonía, sin signos de dificultad respiratoria C/C: Mucosas semihúmedas. escleras anictéricas, conjuntivas normo crómicas. No ingurgitación yugular, cuello móvil. C/P: Tórax Normo expansible, RsCs rítmicos sin soplos, no taquicárdicos. Murmullo vesicular sin agregados. Abdomen: normal. No doloroso. No defendido. Extremidades: Llenado capilar de 2 segundos. No frialdad distal. No edemas patológicos, no signos de trombosis venosa profunda. Neuro: Alerta, orientado, moviliza espontáneamente las 4 extremidades. No dolor. Afecto adecuado. No delirium. Piel: cara epitelizada, manos en proceso satisfactorio de epitelización. ORL: Se realiza otoscopia bilateral observando las paredes de ambos conductos auditivos externos normales, no se logra visualización de la membrana timpánica por presencia de tapón de cerumen bilateral. ANÁLISIS// Paciente en el momento en buenas condiciones generales, hemodinámicamente estable, con cifras tensionales en meta. Sin requerimiento de oxígeno suplementario, con saturaciones dentro de límites normales. Diuresis positiva. Tolerando adecuadamente la vía oral, la curva no reporta picos febriles, últimos laboratorios 04-07-22 PCR baja, pruebas de función renal normales, electrolitos dentro de límites normales. Quemaduras en cara epitelizadas, a nivel de manos se halla en etapa de piel de naranja. INFORMACIÓN: Paciente en el momento sin familiar, se le explica al paciente el estado actual de su patología, las opciones terapéuticas, las posibles complicaciones y posibles secuelas, refiere entender y aceptar. PLAN DE TRATAMIENTO salida, control por la consulta externa de cirugía plástica, otorrinolaringología, terapia ocupacional, se le explican los signos de alarma.</p> <p>24/01/2023 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR – CONTROL CIRUGIA PLASTICA: diagnóstico principal - quemadura de la cabeza y del cuello, de segundo grado, fecha de diagnóstico: 29/06/2022, quemadura de la muñeca y de la mano, de segundo grado, fecha de diagnóstico: 29/06/2022, quemaduras que afectan del 10% al 19% de la superficie del cuerpo, fecha de diagnóstico: 25/06/2022, corrosión de las vías respiratorias, parte no especificada (en estudio), fecha de diagnóstico: 25/06/2022. Subjetivo: presenta secuelas de quemaduras con llama gas, en manos bilateral, presenta cicatrices induradas en tratamiento con infiltraciones con triamcinolona sin resultados nuevos análisis clínico y objetivos terapéuticos: se realiza a la tercera sesión de infiltración con kenacort a, en cicatrices del dorso de la mano.</p>

6. FUNDAMENTOS PARA CALIFICACION PERDIDA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL TITULOS I y II



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

TITULO I														
CALIFICACION / VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS														
N°	CIE10	DIAGNOSTICO	DEFICIENCIA(S) MOTIVO CALIFICACION / CONDICIONES SALUD											
1	T311	QUEMADURAS QUE AFECTAN DEL 10 AL 19% DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO	CICATRIZ											
N°	NOMBRE DEFICIENCIA		Tabla	Clase	CFP-FU	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste Def	Clase final y Literal	CAT	Dominancia	% deficiencia	% Total deficiencia
1	DEFICIENCIA POR DESFIGURACION FACIAL		6,2	1	1	1							3,0	3,00
2	DEFICIENCIA GLOBAL POR QUEMADURAS		6,3	AB	NA	NA							9,5	12,22
CFP: Clase Factor Principal. CFM: C.F. Modulador. CFU: C.F. Único Formula Ajuste Def: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP). Valor final Deficiencia. Sin ponderar: $A + ((100-A)*B) / 100$. A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor													12,22	
CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA - PONDERADA: % Total deficiencia (sin ponderar) X 0,5											=	6,11		
TITULO II														
VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA, EDAD CRONOLOGICA Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES														
VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA Y EDAD														
1	Restricciones del rol Ocupacional		0	5	10	15	20	25						0,0
2	Restricciones autosuficiencia económica			0	1	1,5	2	2,5						0,0
3	Restricciones en función de la edad cronológica		2,5	0,5	1	1,5	2	2,5					2,5	2,5
Sumatoria rol laboral + autosuficiencia económica + edad (30%)													2,50	
CALIFICACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (AVD)														
Valor gravedad así: No dificultad: A (0), Leve: B (0.1), Moderada: C (0.2), Severa: D (0.3), Grave: E (0.4)														
1	Tabla 6 Aprendizaje conocimiento	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	1,10			0,0
2	Tabla 7 Comunicación	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	2,10	2,11			0,0
3	Tabla 8 Movilidad	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	3,10			0,0
4	Tabla 9 Autocuidado Cuidado Personal	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9	4,10			0,2



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

			0,20										
5	Tabla 10 Vida Doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	0,0	
Sumatoria total otras áreas ocupacionales (Mx 20%)												0,2	
Valor final segunda parte para personas en edad económicamente activa TITULO II:												2,70	
7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL													
I.	TITULO I - DEFICIENCIA Valor final ponderado											6,11%	
II.	TITULO II - Rol Laboral-Autosuficiencia-Edad-Otras Áreas Ocupacionales											2,70%	
VALOR FINAL DE LA PCL/OCUPACIONAL												8,81%	
Pérdida de Capacidad Laboral: TITULO I (Valor Final Ponderado) + TITULO II =												Valor Final	
											PCL:	8,81%	
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN													
Fecha estructuración		Sustentación:											
24/01/2023		SE ESTRUCTURA EN LA FECHA DEL ULTIMO CONTROL POR CIRUGIA PLASTICA REGISTRADO EN LA HISTORIA CLINICA APORTADA											
ORIGEN	Accidente	X	Enfermedad		Laboral			Común		Fecha accidente	25/06/2022		
ALTO COSTO/CATASTRÓFICA		CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD-TIPO DE ENFERMEDAD(marcar con una X):											
REQUIERE DE TERCERA PERSONA para realizar actividades de la vida diaria (áreas ocupacionales):										SI		NO	X
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARALA TOMA DE DECISIONES										SI		NO	X
REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO (para actividades vida diaria (áreas ocupacionales):										SI		NO	X
TIPO ENFERMEDAD/DEFICIENCIA:			Estacionaria		Regresiva			Degenerativa		Progresiva			
8. FUNDAMENTOS DE DERECHO													
Decreto 1507 de 2014. Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta el capítulo preliminar numeral 3, principios de ponderación. Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación. Decreto Ley 19 de 2012 Art. 142. Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema general de Riesgos profesionales (SGRO). Decreto 2346 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación de Invalidez, Derogado por el Decreto 1352 del 2013. Ley 1562 de 2012.													
9. ANALISIS Y CONCLUSIONES													



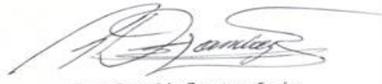
RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

Con base en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada por la entidad solicitante, sin presencia del paciente, se pudo establecer que se trata de un hombre de 65 años quien sufre quemaduras secundarias a explosión de gas el 25/06/2022 presentando quemadura de la cabeza y del cuello, de segundo grado, quemadura de la muñeca y de la mano, de segundo grado, con una afectación del 10% al 19% de la superficie del cuerpo. Requirió tratamiento intrahospitalario en cuidados intermedios de quemados por un lapso de 14 días con evolución satisfactoria. Secuelas de cicatrices no funcionales en cabeza y miembros superiores. Se califica con lo registrado en la historia clínica aportada por el accidentado. No se cuenta con el concepto de la (MMM) Mejoría Medica Máxima del caso.

De acuerdo a la historia natural de este tipo de lesiones ocasionalmente puede quedar como secuela cicatrices no funcionales en cara y miembros superiores. Esta calificación se fundamentó en lo evidenciado en la historia clínica aportada por el interesado y en la historia natural de las patologías calificadas, por ende reúne parámetros objetivos y subjetivos de acuerdo al decreto 1507 del 2014.

10. CALIFICADOR

Nombre	Cedula	LSO	
<i>RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO</i>	<i>19421245</i>	<i>7503</i>	 <i>René Donaldo Ramírez Enciso</i> Médico Laboral Lic. S.S.T. 7503 C.C. 19.421.245

